

REQ 54751 PROCESO 2021 00101 RADICACIÓN TRÁMITE DE OFICIO 00364

Operaciones EPS 3 <operacioneseeps3@colsanitas.com>

Mié 14/04/2021 8:04

Para: Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 3 archivos adjuntos (432 KB)

OF. 0364 SANITAS 2021-00101.pdf; INSTRUCTIVO PARA VALIDAR DOCUMENTO FIRMADO.pdf; REQ 54751.pdf;

Cordial Saludo, adjunto remitimos respuesta dada a su solicitud

Agradecemos confirmar su recibido

Atentamente,

Ruby Torrenegra D.Operaciones EPS
Dirección Calle 13
Bogotá-Colombia

----- Forwarded message -----

De: Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: jue, 8 abr 2021 a las 16:09

Subject: PROCESO 2021 00101 RADICACIÓN TRÁMITE DE OFICIO 00364

To: notificajudiciales <notificajudiciales@keralty.com>, notificacionesjudiciales@judla.co <notificacionesjudiciales@judla.co>

Señores:

EPS SANITAS S.A.S.

Buen día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020 en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso, por medio de la presente me permito remitir el oficio No. 00364 dictado dentro del proceso 2021 00101 que cursa en este Juzgado a fin de que se proceda a dar respuesta a la información allí solicitada.

De igual manera se adjunta documento que contiene las instrucciones para la validación de la firma electrónica impuesta en el documento que se le remite para su trámite correspondiente.

De otro lado, le invitamos a seguir nuestra cuenta oficial de twitter @j45cctobt, creada como medio de divulgación relevante por parte de este Juzgado

Cordialmente,

MARLON ORLANDO JIMÉNEZ CARRILLO

Escribiente
Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá
Teléfono: 342 44 53
WhatsApp 312 344 10 84
twitter @j45cctobt

Nuestro horario de atención es de Lunes a Viernes de 8:00 AM a 5:00 PM
Se advierte que los correos recibidos después de las 5:00 de la tarde, se entenderán recepcionados a la primera hora del día hábil siguiente.

OBSERVACIONES: Esta notificación por correo electrónico se entenderá surtida conforme lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011: “Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales. Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.”

El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato, de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

ACUSAR DE RECIBO, INFORMANDO EL NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR JUDICIAL O PERSONA ENCARGADA DE RECIBIR LA INFORMACIÓN

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.



GRO-00025299-2021
Bogotá, 14 de abril de 2021
Req. 54751

Señores

JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Atn. Sr. Mónica Tatiana Fonseca Ardila

Secretaria

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-33 Piso 7 Edificio Jaramillo Montoya
Bogotá, D.C.

**REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 110013103045 2021 00101 00
SYSTEMGROUP S.A.S. NIT 800.161.568-3 contra ELIZABETH
ANTOINETTE GRAY DANGOND C.C. 57.297.440.**

Reciba un cordial saludo señora Mónica,

De la manera más atenta y en atención a su comunicación, EPS SANITAS se permite relacionar la información que registra en nuestro sistema de información.

Nombres y Apellidos:	ELIZABETH ANTOINETTE GRAY DANGOND
Cédula	57297440
Tipo de Afiliado	Beneficiario Cónyuge
Titular	Jorge Eduardo Giraldo Arias CC 79685301
Dirección	Carrera 1ª No 5 – 113 Barrio Rodadero Apto 5C
Ciudad	Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico	eligray1214@gmail.com

Esperamos haber dado solución a su requerimiento y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier información al respecto.

Atentamente,

BANNY YERITZA SARMIENTO VANEGAS

Coordinador Gestión de la Afiliación

Área Operativa EPS Sanitas

Redactó Ruby T.



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de julio de 2021

Ejecutivo No. 2021 – 00101

1.- La respuesta allegada por el Eps Sanitas, se pone en conocimiento del extremo demandante, para los fines que estime convenientes.

2.- Vista la comunicación allegada por Banco de Occidente, por Secretaría renviase la orden de embargo atendiéndose las indicaciones allí brindadas.

NOTIFÍQUESE (2),



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **78** del **26 de julio de 2021**.

La secretaria,



MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.